República de Colombia Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SALA CIVIL

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, **CONCEDIÓ LA IMPUGNACIÓN** de la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202000492 00 formulada por DIANA CAROLINA ZAMORA VILLARRAGA Y OTRO contra JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTROS, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

CUANTO TERCERO CON INTERÉS, CONSIDERE TENER DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO

En consecuencia, se fija por un (1) día el presente. Si esta decisión no fuere impugnada, se remitirá a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

SE FIJA EL 30 DE ABRIL DE 2020 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 30 DE ABRIL DE 2020 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL RELATORÍA TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ

SECRETARIO

29/04/2020 05:10 p. m. LAMA

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Citar número y referencia del proceso.

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 – 28 Torre C Oficina 305 Conmutador 4233390 Ext. 8352 Fax Ext. 8354, 8355